



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educación Municipal
 Sección de Administración y Finanzas
 Oficina de Remuneraciones

DECRETO EXENTO N° 2870

PARRAL 13 JUL. 2020

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
4. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
5. Decreto Exento N° 2 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
6. Certificado N° 15 con fecha 18/06/2020 y Certificado N° 16 con fecha 26/06/2020 por devolución de Subsidios de Incapacidad Laboral de Caja de Compensación los Andes, correspondiente a funcionarios del Departamento de Salud de la Comuna de Parral.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba presupuesto DAEM año 2020.-

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la revisión de detalle cheque N° 9954459, cheque N° 9954676, cheque N° 9955260, cheque N° 9955079, cheque N° 9955563 y cheque N° 9955397 del Banco Estado entregados por la Caja de Compensación los Andes correspondiente a Subsidios de Incapacidad Laboral, venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Depto. De Educación sino al Departamento de Salud de la comuna de Parral.-
2. Que, estos Fondos corresponden al Departamento de Salud, por lo tanto deben ser Reintegrados a dicho departamento.-

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral (Departamento de Salud) Rut 69.130.700-K, la suma de **\$ 10.022.225.- (Diez millones veintidós mil doscientos veinticinco pesos)** por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, según certificados emitidos en el mes de Junio del presente año.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
 MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LJC/bmg.

DISTRIBUCION:

Copia papel:

1. Oficina de Partes Municipalidad; 2. Oficina de Partes DAEM; 3. Departamento de Finanzas DAEM

Copia Digital:

1. Oficina de remuneraciones DAEM licarayen.jimenez@daemparral.cl; 2. Abogado DAEM tomas.romero@daemparral.cl; 3. Oficina de personal barbara.maureira@daemparral.cl